



**Universidad
de Valladolid**

**Departamento
de Didáctica de las Ciencias
Experimentales, Sociales
y de la Matemática**

Procedimiento para la votación en las elecciones a Director/a del Departamento

La Elección se celebrará en sesión extraordinaria del Consejo de Departamento convocada a tal efecto a las 11h. del día 22 de julio de 2026 en la Sala de Psicomotricidad de la FEYTS.

1. La elección de Director de Departamento se celebrará de acuerdo con el sistema de doble vuelta. Para resultar elegido en primera vuelta se requerirá obtener el voto de la mayoría absoluta de los miembros del órgano colegiado correspondiente. En segunda vuelta el candidato resultará elegido si obtiene más votos a favor que en contra y siempre que la suma de ambos sea superior a la suma de los votos en blanco y los votos nulos.
2. Se podrá votar por Registro hasta las 14 horas del día 16 de julio de 2026. El voto por registro se realizará a través de los registros habilitados en las UAT de Segovia y Soria, la UGI de Palencia y en el Negociado de la FEYTS, donde los miembros del consejo podrán conseguir las papeletas normalizadas y los sobres de primera y segunda vuelta. Las papeletas normalizadas se meterán en los sobres de primera y de segunda vuelta (por si es necesaria). Ambos sobres se introducirán, junto con la fotocopia del D.N.I., en otro sobre de mayor tamaño que los anteriores, que habrá de entregarse abierto en el Registro, desde donde será remitido a la Comisión Electoral del Departamento.
3. La Mesa Electoral se constituirá al comienzo de la sesión del Consejo Extraordinario de Departamento. La Mesa Electoral estará conformada por dos miembros del consejo: el director/a en funciones, y por la presidenta de la comisión electoral. El primero ostentará la presidencia y el segundo actuará como secretario.
4. Uno de los miembros de la Mesa Electoral llamará, uno por uno y por orden alfabético a los electores que estén presentes, para que depositen su voto en la urna.
5. Acabada la votación de los electores presentes, el presidente de la mesa abrirá, a la vista de los presentes, los sobres remitidos con los votos por registro, nombrando, uno por uno, a los electores que los hayan enviado, a la vez que los irá depositando en la urna.
6. Se considerarán votos nulos aquellos que contengan más de una X o bien añadidas, tachaduras o enmiendas al contenido de la papeleta normalizada.
7. Se considerarán votos en blanco aquellos sobres que no contengan papeleta o que no señalen ninguna opción en la papeleta oficial.
8. El escrutinio se hará teniendo en cuenta que para resultar elegido en primera vuelta se requerirá obtener el voto de la mayoría absoluta de los miembros del órgano colegiado correspondiente.
9. Vistos los resultados, si fuera necesaria una segunda vuelta se procederá de la misma manera que en la primera media hora después de conocer los resultados de la primera vuelta.

La Comisión Electoral

